

**BMC-BOLSA MERCANTIL DE
COLOMBIA S.A.**

**GESTOR DEL MERCADO DE
GAS NATURAL**



BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA

**Reglamento del Mecanismo
de Subasta de Contratos
Firmes Bimestrales en el
Mercado Mayorista de Gas
Natural.**

VERSIÓN PARA REVISIÓN DE LA CREG ABRIL DE 2015.

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Alcance.-A través de las disposiciones incorporadas en el presente, la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en su condición de Gestor del Mercado de Gas Natural, -en adelante el Gestor del Mercado- establece las reglas y condiciones que aplicarán para la ejecución de las actividades encomendadas al Gestor del Mercado en relación con el desarrollo de las subasta de sobre cerrado de contratos firmes bimestrales en el mercado mayorista del gas natural conforme a lo dispuesto en la Resolución CREG 136 de 2014 y el anexo 1 así como a las normas que lo modifiquen adicionen, sustituyan o deroguen.

Cuando quiera que se presente una contradicción entre las normas expedidas por las CREG y el presente reglamento prevalecerá lo dispuesto en las normas expedidas por la CREG.

Cualquier modificación, información, interpretación o aclaración respecto de las condiciones de este Reglamento será publicada en la página web del Gestor del Mercado de Gas Natural www.bmcbec.com.co

Artículo 2. Dirección del Gestor del Mercado de Gas. La Dirección del Gestor del Mercado de Gas estará a cargo del Gerencia del Mercado de Gas de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., quien será el responsable de la atención de las inquietudes de los participantes y el público en general en los temas relacionados las materias reguladas en el presente Reglamento.

Artículo 3. Mecanismo tecnológico para el funcionamiento de las subastas del proceso de contratos firmes bimestrales para gas natural. La subasta del proceso de suministro de contratos firmes bimestrales para gas natural se desarrollarán a través del Sistema Electrónico de Gas (SEGAS) dispuesto por el Gestor del Mercado de Gas.

Artículo 4. Requisitos para participar en las subasta del proceso de contratos firmes bimestrales.

- 4.1. En el mecanismo de subastas de contratos firmes bimestrales para gas natural, conforme a lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Resolución CREG 136 de 2014, podrán participar los vendedores a que hacen referencia los artículos 17 y 34 de la Resolución CREG 089 de 2013, y las normas que lo modifiquen adicionen, sustituyan o deroguen.
- 4.2. En calidad de compradores podrán participar en la subasta conforme a lo dispuesto en el artículo 7° de la citada Resolución CREG 136 de 2014, los participantes del mercado a que hacen referencia los artículos 18 y 35 de la Resolución CREG 089 de 2013, y las normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.
- 4.3. Para participar en las subastas, el respectivo participante deberá estar inscrito en el BEC y no podrá encontrarse en ninguna de las causales de interrupción de los servicios del Gestor del Mercado de Gas Natural de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Resolución 124 de 2013 o las normas que lo modifiquen, adicionen o deroguen.
- 4.4. Mecanismos para cubrimiento del riesgo. Los participantes de las subastas de contratos firmes bimestrales para efectos de cubrimiento del riesgo de

participación y cumplimiento de las obligaciones derivadas de la subasta deberán atender lo dispuesto en el numeral 5.9 y 5.10 de la Resolución CREG 136 de 2014, o aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan. El Gestor contará con cinco (5) días hábiles previos al día de la subasta para adelantar el estudio y aprobación de los mecanismos entregados por los agentes del mercado.

Artículo 5. Requisitos Tecnológicos Mínimos para el Acceso al SEGAS. Para acceder al SEGAS cada participante deberá cumplir con los requisitos tecnológicos mínimos:

5.1. Requisitos de comunicaciones y equipos:

Los participantes del SEGAS deberán contar con la siguiente infraestructura mínima:

- Contar con un canal de Internet dedicado Corporativo. Lo anterior con el fin de poder registrar y controlar las direcciones IP desde las cuales se está estableciendo la conexión al sistema.
- Contar con usuario autorizado de VPN, para establecer la conexión a la plataforma.
- Contar con Antivirus Licenciado, que tenga módulos para el control de malware, control de intrusos, con la lista de definiciones permanentemente actualizada.
- El equipo desde el cual establezcan la conexión debe tener el sistema operativo con las últimas actualizaciones.
- Configuración mínima del equipo dispuesto para el acceso al SEGAS
 - Memoria RAM de 4G
 - Procesador Core 2 Duo
 - Sistema Operativo Windows 7 Professional
 - Aplicaciones Ofimáticas Microsoft, debidamente licenciadas, en particular Excel 2007 en adelante.
 - Navegador Internet Explorer V. 9.0 en adelante.
 - Contar con personal capacitado en el uso del Sistema SEGAS.

5.2. Carga de archivos:

Los archivos que deban transmitirse al SEGAS deberán tener las siguientes condiciones:

- Los documentos deben ser escaneados en formato PDF, y monocromático.
- El tamaño máximo permitido para cada archivo será de 4.5 MB.

Parágrafo: Estos requisitos quedarán sujetos a revisiones y modificaciones anuales por la Administración del Gestor, ó cada vez que se presente una actualización de la plataforma SEGAS.

Artículo 6. Procedimiento de inscripción y habilitación para la subasta de

contratos firmes bimestrales de gas natural. Los agentes que estén interesados en participar en las subastas de contratos firmes bimestrales para gas natural, deberán inscribirse a través del aplicativo dispuesto por el Gestor del Mercado, una única vez en el sistema electrónico de gas (SEGAS) por cada uno de los usuarios que requiera y que se encuentren certificados ante el Gestor, es decir que se encuentren debidamente capacitados, según lo establecido en la Resolución CREG 136, anexo , numeral 4.1, literal g.

Para tal fin los participantes deberán surtir el siguiente procedimiento:

El Gestor del Mercado entregará a los participantes de las subastas un usuario y clave los cuales tendrán las siguientes condiciones:

6.1 Usuario:

- a) La estructura del usuario tendrá la forma: primer nombre seguido de punto luego del primer apellido completo (nombre. apellido). Si ya existe, se asigna la primera letra del segundo apellido.
- b) No se permitirán tildes, mayúsculas, y la letra ñ se deberá cambiar por n.
- c) No se permitirán usuarios genéricos.
- d) Los usuarios con el perfil comercializadores y productores, solo podrán consultar y modificar su información en el sistema, preservando el principio de reserva bursátil.
- e) La Bolsa expedirá usuario exclusivamente a aquellos participantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos, y estar debidamente capacitado para ser operador del sistema.

6.2 Clave:

Los participantes deberán dirigir las solicitudes para asignación de nueva clave o restablecimiento de la misma a la Dirección de la Gerencia del Mercado de Gas mediante comunicación escrita y firmada por su representante legal. Dicha comunicación debe remitirse en original a las Instalaciones de la Bolsa. En este trámite deberán seguirse los siguientes criterios:

- a) La respuesta a dicha solicitud la realizará la Bolsa enviando carta con usuario y contraseña en sobre sellado a la respectiva Entidad.
- b) La contraseña será alfanumérica y contendrá mínimo ocho (8) y máximo doce (12) caracteres; así mismo la contraseña deberá combinar mínimo dos (2) letras mayúsculas, dos letras (2) minúsculas y números, y no debe contener palabras como el nombre o apellido del respectivo operador o el mes o año.
- c) El sistema solicitará cambio de la contraseña la primera vez que ingrese al aplicativo, atendiendo los parámetros de configuración de la contraseña.
- d) La clave será encriptada por el sistema, de manera que solo la conocerá el Usuario sobre quien recaerá el buen uso y responsabilidad del mismo.
- e) La Clave tendrá una vigencia de cuarenta y cinco (45) días, por lo que el sistema le informará al usuario previo a su vencimiento que debe cambiar la clave.
- f) Los perfiles de Usuario podrán ser modificados, previa notificación de la solicitud a través de comunicación escrita firmada por el representante legal, donde se justifique la modificación de los permisos y accesos del Usuario. La modificación del perfil de un Usuario contempla adicionar ó quitar permisos sobre las opciones de menú y de las tablas del sistema, ó el cambio de grupo del usuario.

Reglamento del Mecanismo de Subasta de Contratos Firmes Bimestrales en el Mercado Mayorista de Gas Natural

Así las cosas, para acceder al sistema los usuarios deben estar registrados y aprobados por el Gestor del Mercado:

INGRESE SU USUARIO POR FAVOR

Usuario: USUARIO ASIGNADO.

Clave:

Aceptar

Cambiar Contraseña

Datos de acceso entregados al operador por parte de BMC.

Los Usuarios se desactivarán en los siguientes casos:

- Por solicitud escrita de la Entidad.
- Por manejo indebido de la información.

Artículo 7. Proceso de inscripción en la subasta de Contratos Firmes Bimestrales. (SEGAS).

Los usuarios vendedores y compradores, que estén interesados en participar en la subasta de negociación, deben realizar previamente el proceso de inscripción, siguiendo la ruta descrita a continuación

Seleccionar inscripción a rueda



El usuario debe dar clic en “nuevo” y a continuación visualizara esta pantalla:

Reglamento del Mecanismo de Subasta de Contratos Firmes Bimestrales en el Mercado Mayorista de Gas Natural

CREAR INSCRIPCIÓN DE USUARIOS POR TIPO RUEDA

Tipo Subasta	SUBASTA BIMESTRAL DE CONTRATOS FIRMES
Tipo Rueda	Seleccione
Usuario	Seleccione
Fecha Inicial (YYYY/MM/DD)	
Fecha Final (YYYY/MM/DD)	
Estado	Creado

Crear Salir

En la lista desplegable debe seleccionar el tipo de subasta en la cual tiene interés de participar, en este caso la subasta “**subasta de contratos firmes bimestrales**” acto seguido se debe seleccionar la subasta en la cual se tiene intención de participar, se finaliza el proceso pulsando en el botón “Crear”.

Surtido este proceso el Gestor del Mercado procederá a la aprobación o al rechazo del participante, de conformidad con el siguiente procedimiento:

i. Si el participante es aprobado, el usuario visualizará en la pantalla del menú su solicitud en estado A (aprobado), con esta acción se confirma su habilitación para la participación en la subasta.

LISTAR INSCRIPCIÓN DE USUARIOS POR TIPO RUEDA

DESC SUB	DESC TPO RUED	COD USR	NOMBRE	COD OPE	NOMBRE OPERADOR	FEC INI	FEC FIN	ESTADO	ELIMINAR
SUBASTA BIMESTRAL DE CONTRATOS FIRMES	Prueba subasta bimestral	392	lsuraf	16	CHEVRON PETROLEUM COMPANY	2015/03/30	2016/03/30	A	Eliminar

ii. Las solicitudes de inscripción serán rechazadas cuando no se acredite cualquiera de los siguientes requisitos:

- Tener vigente el certificado de capacitación emitido por el Gestor, de acuerdo con la Resolución CREG 136 de 2014, Anexo 1, numeral 4.1, literal g.
- Haber acreditado los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Resolución 123 de 2013.

Si la solicitud es rechazada, el participante deberá surtir nuevamente el procedimiento de inscripción acreditando el cumplimiento de la totalidad de los requisitos mencionados

Artículo 8. Deberes especiales de los usuarios del sistema SEGAS. Los participantes de la subasta de contratos firmes bimestrales para gas natural deberán cumplirlas siguientes obligaciones y deberes con el sistema:

- Adoptar las medidas que sean conducentes y pertinentes para garantizar la seguridad de los perfiles de usuario que se asignen.
- Solicitar a través de comunicación escrita firmada por el representante legal, la inactivación del respectivo perfil de usuario, cuando su titular deje de ejercer sus funciones por cualquier causa (ejemplo, vacaciones, licencias, suspensiones, incapacidades médicas, ejercicio temporal de cargos distintos, traslados temporales, etc.), o por razones de seguridad de acuerdo con los procedimientos internos de cada Entidad.

3. Solicitar la inactivación del usuario cuando el operador deje de ejercer las funciones autorizadas en forma definitiva en casos tales como, desvinculación, cambio de cargo, muerte, etc.
4. Cuando el agente requiera el restablecimiento de la clave de acceso al SEGAS, por pérdida, olvido o bloqueo de la misma, el agente deberá a través de una comunicación suscrita por el representante legal informar al Gestor de este evento y solicitar el restablecimiento del código de acceso.
5. Mantener bajo reserva los usuarios y claves de acceso asignadas. En todo caso la clave no podrá ser revelada a persona distinta del usuario al cual le ha sido asignada.
6. Informar al administrador del sistema de cualquier hecho relativo al uso de los códigos de acceso que pueda poner en riesgo la seguridad del sistema.

Parágrafo primero: Una vez sea otorgado un usuario y clave a un operador, toda transacción, registro o información proporcionada a través o bajo dicho usuario se entenderá realizada a nombre de la Entidad y tanto esta como el operador quedan obligados a mantener y usar en estricta reserva dicho usuario. En consecuencia, toda operación celebrada en el sistema, oferta, demanda o postura estará asociada al usuario asignado al operador que la ingresó al sistema. Para todos los efectos, será plena prueba que la postura y el cierre o calce de una operación en el sistema fue realizada por el operador al cual este asignado el usuario y clave.

Parágrafo segundo: El buen uso del usuario y clave, serán responsabilidad de la Agente quedando prohibido el préstamo para permitir el ingreso al sistema a personas distintas ajenas al participante, y recaerá bajo su responsabilidad la divulgación, pérdida o manipulación indebida de la información en caso que esto ocurra.

CAPITULO II

SISTEMAS OPERATIVOS Y DESARROLLO DE LASUBASTA

Artículo 9. Plataforma Tecnológica. El Sistema de Subasta que se habilitará para la realización de subastas de contratos firmes bimestrales para gas natural cumplirá con los requisitos establecidos en el numeral 4.5 del anexo 1 de la Resolución CREG 136 de 2014, “Reglamento de las subastas de gas natural mediante contratos firmes bimestrales”, o aquellas que la modifiquen, complementen o sustituyan.

Artículo 10. Desarrollo de las Subastas. Las subastas de contratos firmes bimestrales se llevarán a cabo conforme al procedimiento descrito en el anexo 1 de la Resolución CREG 136 de 2014 y las normas que lo modifiquen, adicionen o deroguen.

La subasta se realizará de acuerdo al horario definido por la CREG, aplicando el procedimiento establecido para la subasta de sobre cerrado para cada producto.

Para tal fin se deberán tener en cuenta las siguientes instrucciones:

Reglamento del Mecanismo de Subasta de Contratos Firmes Bimestrales en el Mercado Mayorista de Gas Natural

1. Ingreso posturas de venta.

Una vez confirmada la inscripción del operador, el usuario interesado en ingresar posturas de venta debe ingresar por la ruta presentada a continuación para acceder a la pantalla de negociación:



Al ingresar se desplegará el tablero de ingreso de posturas, con los productos aprobados para negociación de suministro de gas, dependiendo del perfil del operador se habilitan las opciones.

a) Declaración de cantidades disponibles para la venta.

El usuario vendedor, tiene a su disposición el tablero conforme se presenta a continuación, en este puede visualizar la información de la siguiente manera:

IDG	TIPO	DURACION	LUGAR	CANTIDAD VENTA	PRECIO VENTA	PRECIO DELTA	ESTADO	OFR	MOD	ELIM
6417	CF	BIMESTRAL	BARRANCABERMEJIA	0	0.00	0.00	Creado			
6418	CF	BIMESTRAL	VASCONIA	0	0.00	0.00	Creado			
6419	CF	BIMESTRAL	MARICUITA	0	0.00	0.00	Creado			
6420	CF	BIMESTRAL	PEREIRA	0	0.00	0.00	Creado			
6421	CF	BIMESTRAL	ARMENIA	0	0.00	0.00	Creado			
6422	CF	BIMESTRAL	CALI	0	0.00	0.00	Creado			
6459	CF	BIMESTRAL	JOBO	0	0.00	0.00	Creado			
6460	CF	BIMESTRAL	BALLENA	0	0.00	0.00	Creado			
6461	CF	BIMESTRAL	LA CRECIENTE	0	0.00	0.00	Creado			
6463	CF	BIMESTRAL	NEIVA	0	0.00	0.00	Creado			
6454	CF	BIMESTRAL	FLANDES	0	0.00	0.00	Creado			
6455	CF	BIMESTRAL	LA MAMI	0	0.00	0.00	Creado			
6456	CF	BIMESTRAL	BARRANQUILLA	0	0.00	0.00	Creado			
6457	CF	BIMESTRAL	SARTAGUEÑA	0	0.00	0.00	Creado			
6458	CF	BIMESTRAL	SINCELEJO	0	0.00	0.00	Creado			
6447	CF	BIMESTRAL	TANICACOTA	0	0.00	0.00	Creado			
6448	CF	BIMESTRAL	PAMPLONA	0	0.00	0.00	Creado			
6449	CF	BIMESTRAL	MEDELLIN	0	0.00	0.00	Creado			
6450	CF	BIMESTRAL	FLOREDA	0	0.00	0.00	Creado			
6451	CF	BIMESTRAL	YUMBO	0	0.00	0.00	Creado			
6452	CF	BIMESTRAL	SEBASTOPOL	0	0.00	0.00	Creado			
6441	CF	BIMESTRAL	POPAYAN	0	0.00	0.00	Creado			
6442	CF	BIMESTRAL	SARDINATA	0	0.00	0.00	Creado			
6443	CF	BIMESTRAL	CUCUTA	0	0.00	0.00	Creado			

MIS OFERTAS				
IDG	CANTIDAD	PRECIO	DELTA PRECIO	TIPO OFERTA

MIS CONTRATOS				
IDG	PRODUCTO	VENDEDOR	COMPRADOR	PRECIO

A continuación se describe la información contenida en el tablero:

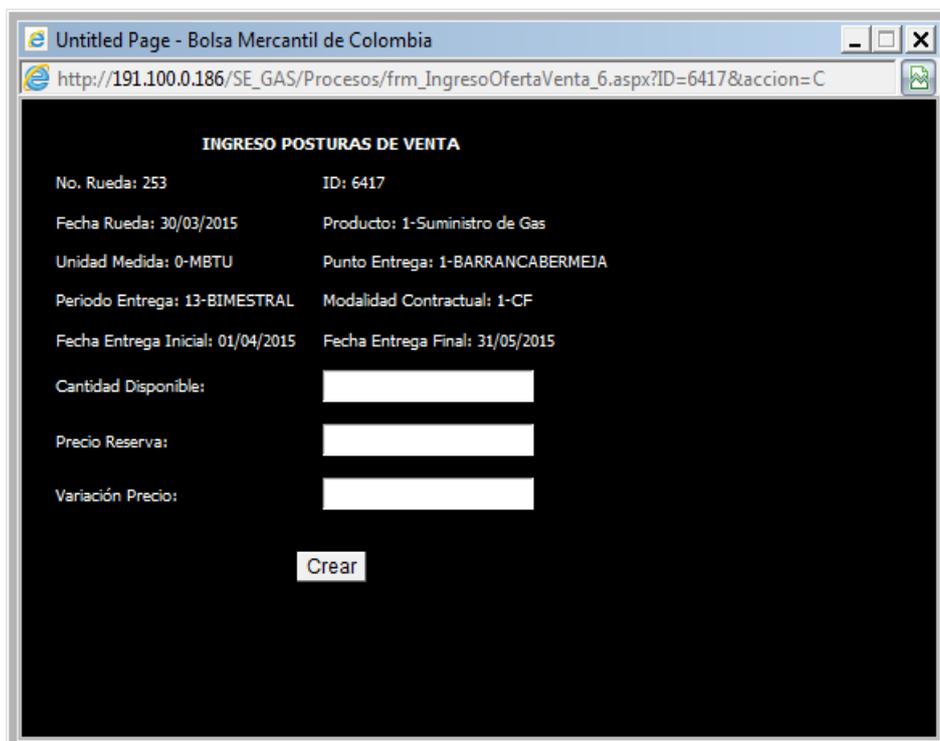
- **IDG:** Identificación del producto asignado automáticamente por el SEGAS para la negociación.
- **TIPO:** Modalidad contractual para la subasta activa.
- **DURACION:** Duración acorde a la modalidad contractual que se negocia.
- **LUGAR:** Punto de entrega en el que estará disponible la energía.

- **CANTIDAD VENTA:** Cantidad de energía del producto seleccionado, ofrecida en la subasta por parte del vendedor.
- **PRECIO VENTA:** Precio de reserva del producto seleccionado, declarado por el vendedor.
- **PRECIO DELTA:** Delta del precio declarado por el vendedor, con el cual se formará el precio de oferta del producto seleccionado. Debe ser mayor a Cero.
- **HORA PROX:** Hora a la cual inicia la siguiente etapa en la subasta.
- **ESTADO:** Hace referencia a las etapas de la subasta.
- **OFR:** Icono para el producto, el cual permite declarar la oferta.
- **MOD:** Modificación de una postura ingresada anteriormente.
- **ELIM:** Eliminar la postura que ya ha sido aceptada por el sistema.
- **GRAFICA:** Visualización de la venta que se realiza.

Cuando el usuario esté interesado en vender, debe seleccionar el producto para el cual se encuentra interesado, siguiendo los pasos descritos a continuación, teniendo en cuenta que el sistema verifica si el usuario desempeña un rol de vendedor de mercado primario o vendedor de mercado secundario, generando un formulario diferente en cada caso:

I) PRODUCTORES-COMERCIALIZADORES Y COMERCIALIZADORES DE GAS IMPORTADO

- Ingresar la cantidad de energía del producto que esté interesado vender, pulsando en el icono , con esta acción se despliega el formulario presentado a continuación.
- El usuario debe proceder al diligenciamiento del formulario con la siguiente información:
 - Cantidad disponible.
 - Precio reserva.
 - Variación precio.



Untitled Page - Bolsa Mercantil de Colombia
http://191.100.0.186/SE_GAS/Procesos/frm_IngresoOfertaVenta_6.aspx?ID=6417&accion=C

INGRESO POSTURAS DE VENTA

No. Rueda: 253	ID: 6417
Fecha Rueda: 30/03/2015	Producto: 1-Suministro de Gas
Unidad Medida: 0-MBTU	Punto Entrega: 1-BARRANCABERMEJA
Periodo Entrega: 13-BIMESTRAL	Modalidad Contractual: 1-CF
Fecha Entrega Inicial: 01/04/2015	Fecha Entrega Final: 31/05/2015

Cantidad Disponible:

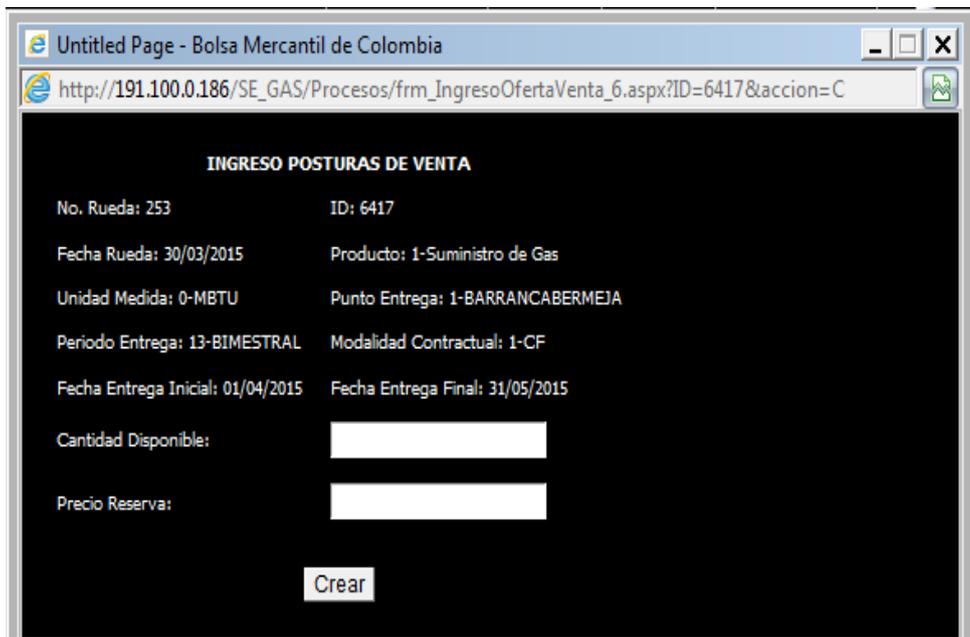
Precio Reserva:

Variación Precio:

La postura de venta se finaliza dando clic en “Crear”.

II) COMERCIALIZADORES Y USUARIOS NO REGULADOS

- Ingresar la cantidad de energía de producto que esté interesado vender, pulsando en el icono , con esta acción se despliega el formulario presentado a continuación.
- El usuario debe proceder al diligenciamiento del formulario con la siguiente información:
 - Cantidad disponible.
 - Precio reserva.



INGRESO POSTURAS DE VENTA

No. Rueda: 253	ID: 6417
Fecha Rueda: 30/03/2015	Producto: 1-Suministro de Gas
Unidad Medida: 0-MBTU	Punto Entrega: 1-BARRANCABERMEJA
Periodo Entrega: 13-BIMESTRAL	Modalidad Contractual: 1-CF
Fecha Entrega Inicial: 01/04/2015	Fecha Entrega Final: 31/05/2015

Cantidad Disponible:

Precio Reserva:

La postura de venta se finaliza dando clic en “Crear”.

- En pantalla se puede visualizar cuando su postura ha sido registrada, el sistema de igual forma permite la modificación de la postura pulsando en el ícono que aparece en la columna “**MOD**”, de igual forma permite la eliminación de la postura pulsando en el ícono de la columna “**ELIM**” y finalmente permite la visualización de la gráfica de las posturas pulsando en el ícono contenido en la columna.

Reglamento del Mecanismo de Subasta de Contratos Firmes Bimestrales en el Mercado Mayorista de Gas Natural

Rueda		Fase		Hora Fase		Participante		Carga Venta		Pto Ent.		Buscar		Hora	
Puesta subasta bimestral		1- Declaración de información		12:55 - 12:57		comercio_01				Selecciones				12:56:11	
IDG	TIPO	DURACION	LUGAR	CANTIDAD VENTA	PRECIO VENTA	PRECIO OFERTA	ESTADO	GRAFICA							
6372	CF	BIMESTRAL	BARRANCABERMEJA	0	0.00	0.00	Creado								
6373	CF	BIMESTRAL	VASCONIA	0	0.00	0.00	Creado								
6374	CF	BIMESTRAL	MARIQUITA	0	0.00	0.00	Creado								
6375	CF	BIMESTRAL	PEREIRA	0	0.00	0.00	Creado								
6376	CF	BIMESTRAL	ARMENIA	0	0.00	0.00	Creado								
6377	CF	BIMESTRAL	CALI	0	0.00	0.00	Creado								
6414	CF	BIMESTRAL	JOBO	0	0.00	0.00	Creado								
6415	CF	BIMESTRAL	BALLEÑA	0	0.00	0.00	Creado								
6416	CF	BIMESTRAL	LA CRECIENTE	0	0.00	0.00	Creado								
6408	CF	BIMESTRAL	NEIVA	0	0.00	0.00	Creado								
6409	CF	BIMESTRAL	FLANDES	0	0.00	0.00	Creado								
6410	CF	BIMESTRAL	LA MAMI	0	0.00	0.00	Creado								
6411	CF	BIMESTRAL	BARRANQUILLA	0	0.00	0.00	Creado								
6412	CF	BIMESTRAL	CARTAGENA	0	0.00	0.00	Creado								
6413	CF	BIMESTRAL	SINCELEJO	0	0.00	0.00	Creado								
6402	CF	BIMESTRAL	TANE/CACOTA	0	0.00	0.00	Creado								
6403	CF	BIMESTRAL	PAMPLONA	0	0.00	0.00	Creado								
6404	CF	BIMESTRAL	MEDELLIN	0	0.00	0.00	Creado								
6405	CF	BIMESTRAL	FLOREDA	0	0.00	0.00	Creado								
6406	CF	BIMESTRAL	YUMBO	0	0.00	0.00	Creado								
6407	CF	BIMESTRAL	SEBASTOPOL	0	0.00	0.00	Creado								
6396	CF	BIMESTRAL	POPAYAN	0	0.00	0.00	Creado								
6397	CF	BIMESTRAL	SARDINATA	0	0.00	0.00	Creado								
6398	CF	BIMESTRAL	CUCUTA	0	0.00	0.00	Creado								

MIS OFERTAS					MIS CONTRATOS					
IDG	CANTIDAD	PRECIO	DELTA PRECIO	TIPO OFERTA	IDG	PRODUCTO	VENDEDOR	COMPRADOR	CANTIDAD	PRECIO
8327	40	8.5		0 Compra						
8327	45	8.1		0 Compra						
8327	55	7.4		0 Compra						
8327	78	7		0 Compra						
8327	81	6.5		0 Compra						

En el espacio denominado “**MIS OFERTAS**”, en la parte inferior derecha del tablero de negociación, el usuario puede visualizar las ofertas que ha puesto en el tablero.

b) Publicación de Cantidades Disponibles para la Venta.

El Gestor del Mercado de Gas Natural, hará la publicación de la cantidad total de energía disponible, esta será visualizada por los usuarios de la siguiente manera:

Rueda		Fase		Hora Fase		Participante		Carga Venta		Pto Ent.		Buscar		Hora	
Puesta subasta bimestral		3- Publicación Ofertas de Venta		14:37 - 14:38		comercio_01				Selecciones				14:37:16	
IDG	TIPO	DURACION	LUGAR	CANTIDAD VENTA	PRECIO VENTA	PRECIO OFERTA	ESTADO	OFR	MOD	ELIM					
6462	CF	BIMESTRAL	BARRANCABERMEJA	10,000		Con posturas de venta	✓	✗							
6464	CF	BIMESTRAL	MARIQUITA	5,000		Con posturas de venta	✓	✗							
6466	CF	BIMESTRAL	ARMENIA	8,000		Con posturas de venta	✓	✗							
6493	CF	BIMESTRAL	PAMPLONA	56,777		Con posturas de venta	✓	✗							
6495	CF	BIMESTRAL	FLOREDA	78		Con posturas de venta	✓	✗							
6497	CF	BIMESTRAL	SEBASTOPOL	5,677		Con posturas de venta	✓	✗							
6499	CF	BIMESTRAL	FLANDES	6,000		Con posturas de venta	✓	✗							
6501	CF	BIMESTRAL	BARRANQUILLA	7,000		Con posturas de venta	✓	✗							
6503	CF	BIMESTRAL	SINCELEJO	80,000		Con posturas de venta	✓	✗							
6504	CF	BIMESTRAL	JOBO	6,000		Con posturas de venta	✓	✗							
6506	CF	BIMESTRAL	LA CRECIENTE	5,677		Con posturas de venta	✓	✗							
6463	CF	BIMESTRAL	VASCONIA	0		Desierto									
6465	CF	BIMESTRAL	PEREIRA	0		Desierto									
6467	CF	BIMESTRAL	CALI	0		Desierto									
6468	CF	BIMESTRAL	GUANDAYO	0		Desierto									
6469	CF	BIMESTRAL	MONTAÑUELO	0		Desierto									
6470	CF	BIMESTRAL	LA BELLEZA	0		Desierto									

MIS OFERTAS					MIS CONTRATOS					
IDG	CANTIDAD	PRECIO	DELTA PRECIO	TIPO OFERTA	IDG	PRODUCTO	VENDEDOR	COMPRADOR	CANTIDAD	PRECIO
6462	10000		5	0 Venta						
6464	5000		4	0 Venta						
6466	8000		5	0 Venta						
6493	56777		89	0 Venta						
6495	78		45	0 Venta						

Esta información será publica y es la exposición al mercado de las ofertas recibidas para cada producto.

2. Ingreso de posturas de compra.

Una vez inscritos y aprobados por parte de BMC Gestor del Mercado de Gas Natural, los compradores interesados pueden visualizar las cantidades de energía de los productos ofertados en la fase anterior, y en esta pueden hacer ingreso de sus

Reglamento del Mecanismo de Subasta de Contratos Firmes Bimestrales en el Mercado Mayorista de Gas Natural

posturas de compra para la adquisición de cantidades de energía de los productos, para surtir este proceso se debe ingresar a la siguiente ruta:



a) Recibo de solicitud de compra.

Al ingresar el comprador interesado al tablero de negociación el usuario comprador tiene a su disposición la oferta de cantidades de energía de productos para la subasta de la siguiente manera:

Rueda		Fase		Hora Fase		Participante		Pto Ent		Buscar		Hora	
Enecha subasta bimestral		4 - Ingreso Posturas de Compra		14:38 - 14:41		rondoz_01		Rafaelones				14:38:41	
IDG	TIPO	DURACION	LUGAR	CANTIDAD VENTA	PRECIO VENTA	PRECIO DELTA	ESTADO	OFR	MOD	ELIM			
6462	CF	BIMESTRAL	BARRANCABERMEJA	10,000	0.00	0.00	Con posturas de venta						
6464	CF	BIMESTRAL	MARIQUITA	5,000	0.00	0.00	Con posturas de venta						
6466	CF	BIMESTRAL	ARMENIA	8,000	0.00	0.00	Con posturas de venta						
6493	CF	BIMESTRAL	PAMPLONA	56,777	0.00	0.00	Con posturas de venta						
6495	CF	BIMESTRAL	FLOREDA	78	0.00	0.00	Con posturas de venta						
6497	CF	BIMESTRAL	SEBASTOPOL	5,677	0.00	0.00	Con posturas de venta						
6499	CF	BIMESTRAL	FLANDES	6,000	0.00	0.00	Con posturas de venta						
6501	CF	BIMESTRAL	BARRANQUILLA	7,000	0.00	0.00	Con posturas de venta						
6503	CF	BIMESTRAL	SINCELEJO	80,000	0.00	0.00	Con posturas de venta						
6504	CF	BIMESTRAL	JOBO	6,000	0.00	0.00	Con posturas de venta						
6506	CF	BIMESTRAL	LA CRECIENTE	5,677	0.00	0.00	Con posturas de venta						
6463	CF	BIMESTRAL	VASCONIA	0	0.00	0.00	Desierto						
6465	CF	BIMESTRAL	PEREIRA	0	0.00	0.00	Desierto						
6467	CF	BIMESTRAL	CAU	0	0.00	0.00	Desierto						
6468	CF	BIMESTRAL	GUARANDAY	0	0.00	0.00	Desierto						
6469	CF	BIMESTRAL	MONTAÑUELO	0	0.00	0.00	Desierto						
6470	CF	BIMESTRAL	LA BELLEZA	0	0.00	0.00	Desierto						

MIS OFERTAS					MIS CONTRATOS				
IDG	CANTIDAD	PRECIO	DELTA PRECIO	TIPO OFERTA	IDG	PRODUCTO	VENDEDOR	COMPRADOR	PRECIO

Para proceder a ofertar en una de las posturas de venta visualizadas, el usuario debe ingresar al producto de su interés, pulsando en el icono , esta acción desplegará la siguiente pantalla:

Reglamento del Mecanismo de Subasta de Contratos Firmes Bimestrales en el Mercado Mayorista de Gas Natural

Untitled Page - Bolsa Mercantil de Colombia
_ □ X

http://191.100.0.186/SE_GAS/Procesos/frm_IngresoOfertaCompra_6.aspx?ID=6462&accion=C&ma:

INGRESO POSTURAS DE COMPRA

No. Rueda: 254

Fecha Rueda: 30/03/2015

Unidad Medida: 0-MBTU

Periodo Entrega: 13-BIMESTRAL

Fecha Entrega Inicial: 01/04/2015

ID: 6462

Producto: 1-Suministro de Gas

Punto Entrega: 1-BARRANCABERMEJA

Modalidad Contractual: 1-CF

Fecha Entrega Inicial: 31/05/2015

Los Precios de Compra deben ser Ingresados de mayor a menor.

NO. POSTURA	PRECIO	CANTIDAD
1		
2		
3		
4		
5		

Crear

El usuario debe diligenciar el formulario presentado, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

- **Precio:** Se debe ingresar en orden descendente y se publicará de mayor a menor.
- **Cantidad:** Se debe ingresar en orden ascendente y se publicará de menor a mayor.

Cuando el comprador termina de ingresar sus posturas y el sistema de negociación finaliza la etapa de “**ingreso de posturas de compra**”, a los participantes se les revela la información en estado “**Espera Calce**” como se presenta a continuación:

Rueda:		Fase:		Hora Fase:		Participante:		Pto Ent:		Hora:	
Pueba subasta bimestral		5_Calce de Operaciones		14:41_14:41		comprador_01		Barrancabermeja		14:41:07	
IDG	TIPO	SURACION	LUGAR	CANTIDAD VENTA	PRECIO VENTA	PRECIO DELTA	ESTADO	OFR	MOD	ELIM	
6463	CF	BIMESTRAL	VASCONIA	0	0.00	0.00	Desierto				
6465	CF	BIMESTRAL	PEREIRA	0	0.00	0.00	Desierto				
6467	CF	BIMESTRAL	CALI	0	0.00	0.00	Desierto				
6468	CF	BIMESTRAL	GUALANDAY	0	0.00	0.00	Desierto				
6469	CF	BIMESTRAL	MONTAÑUELO	0	0.00	0.00	Desierto				
6470	CF	BIMESTRAL	LA BELLEZA	0	0.00	0.00	Desierto				
6498	CF	BIMESTRAL	NEIVA	0	0.00	0.00	Desierto				
6500	CF	BIMESTRAL	LA MAMI	0	0.00	0.00	Desierto				
6502	CF	BIMESTRAL	CARTAGENA	0	0.00	0.00	Desierto				
6505	CF	BIMESTRAL	BALLENA	0	0.00	0.00	Desierto				
6489	CF	BIMESTRAL	BUENOS AIRES	0	0.00	0.00	Desierto				
6490	CF	BIMESTRAL	IBAGUE	0	0.00	0.00	Desierto				
6491	CF	BIMESTRAL	CHOCORAL	0	0.00	0.00	Desierto				
6492	CF	BIMESTRAL	TANE/CACOTA	0	0.00	0.00	Desierto				
6494	CF	BIMESTRAL	MEDELLIN	0	0.00	0.00	Desierto				
6496	CF	BIMESTRAL	YUMBO	0	0.00	0.00	Desierto				
6483	CF	BIMESTRAL	FUSAGASUGA	0	0.00	0.00	Desierto				
6484	CF	BIMESTRAL	HOBO	0	0.00	0.00	Desierto				
6485	CF	BIMESTRAL	PRADERA	0	0.00	0.00	Desierto				
6486	CF	BIMESTRAL	POPAYAN	0	0.00	0.00	Desierto				
6487	CF	BIMESTRAL	SARDINATA	0	0.00	0.00	Desierto				

MIS OFERTAS				
IDG	CANTIDAD	PRECIO	DELTA PRECIO	TIPO OFERTA

MIS CONTRATOS				
IDG	PRODUCTO	VENDEDOR	COMPRADOR	PRECIO

Reglamento del Mecanismo de Subasta de Contratos Firmes Bimestrales en el Mercado Mayorista de Gas Natural

En esta se puede evidenciar la información de las posturas de los productos y las posturas de sobre cerrado realizadas para cada producto. Esta última en el espacio denominado **“MIS OFERTAS”**

Artículo 11. Información de los resultados de las subastas. La BMC Gestor de Gas Natural publicará el resultado de la subasta, informando a los compradores y vendedores en caso de ser adjudicada, a través del tablero que se muestra a continuación:

IDG	TIPO	DURACION	LUGAR	CANTIDAD VENTA	PRECIO VENTA	HORA PORX FASE	ESTADO	GRAFICA
5282	CI	Un Mes	PRUEBA IBAGUE	0	0.00	16:35	Finalizada	<input checked="" type="checkbox"/>
5283	CI	Un Mes	Villavieja	0	0.00	16:35	Finalizada	<input checked="" type="checkbox"/>
5284	CI	Un Mes	Cucuta	500	120.00	16:35	Finalizada	<input checked="" type="checkbox"/>

MIS OFERTAS				
IDG	CANTIDAD	PRECIO	DELTA PRECIO	TIPO OFERTA
5282	500	100	0	Compra
5282	501	99	0	Compra
5282	502	98	0	Compra
5282	503	97	0	Compra
5282	504	96	0	Compra

MIS CONTRATOS					
IDG	PRODUCTO	VENDEDOR	COMPRADOR	CANTIDAD	PRECIO
5284	Cucuta-CI-2014/11/30	COMERCIALIZADOR_2	PRODUCTOR_10	402	120.00
5284	Cucuta-CI-2014/11/30	COMERCIALIZADOR_2	PRODUCTOR_9	98	120.00

Artículo 12. Consulta de contratos asignados. El Gestor del Mercado de gas natural publicará el resultado de la subasta, informando a los compradores y vendedores, a través del tablero el resultado de esta en caso de ser adjudicada:



Esta opción despliega la pantalla presentada a continuación, la cual por medio de filtros permite la búsqueda y consulta de los contratos derivados del mecanismo de subasta:

Reglamento del Mecanismo de Subasta de Contratos Firmes Bimestrales en el Mercado Mayorista de Gas Natural

CONSULTA CONTRATOS	
Subasta	Seleccione
Tipo Rueda	
Fecha Contrato	
Numero Rueda	
Numero Id	
Operador	COMERCIALIZADOR_2
Buscar	

CONSULTA CONTRATOS	
Subasta	SUBASTA BIMESTRAL DE CONTRATOS FIRMES
Tipo Rueda	Seleccione
Fecha Contrato	
Numero Rueda	
Numero Id	
Operador	TS-CHEVRON PETROLEUM COMPANY
Buscar	

Artículo 13. Consulta de posturas en compra y venta. El operador tiene la opción de consultar sus posturas de compra en una determinada rueda, para realizar esta acción el usuario debe ingresar al menú que se presenta a continuación:



El operador seguirá la ruta: Informes/ Consulta Posturas De Venta ó Informes/ Consulta Posturas De Compra, esta opción desplegará a la pantalla que se presenta a continuación:

Reglamento del Mecanismo de Subasta de Contratos Firmes Bimestrales en el Mercado Mayorista de Gas Natural

CONSULTA POSTURAS DE COMPRA												
Subasta	SUBASTA BIMESTRAL DE CONTRATOS FIRMES											
Tipo Rueda	Seleccione											
Fecha Rueda												
Numero Rueda												
Operador	16-CHEVRON PETROLEUM COMPANY											
<input type="button" value="Buscar"/> 												
FILTROS												
Descargar info en excel												
NO. POSTURA	NO. ID	NO. RUEDA	FECHA RUEDA	TIPO RUEDA	PRODUCTO	PUNTO DE ENTREGA	MODALIDAD DE ENTREGA	OPERADOR	CNT. POSTURA	PRECIO	ESTADO	FECHA HORA POSTURA
3504	1351	4	2014/12/11	SECUNDARIO GAS	Suministro de Gas	BALLENA	Firme	CHEVRON PETROLEUM COMPANY	1500	4.75	Creado	10/12/2014 10:20:48 a.m.
3732	1595	4	2014/12/11	SECUNDARIO GAS	Suministro de Gas	BALLENA	Firme	CHEVRON PETROLEUM COMPANY	4400	4.50	Creado	11/12/2014 05:16:51 p.m.
3799	1769	4	2014/12/12	SECUNDARIO GAS	Suministro de Gas	BALLENA	Firme	CHEVRON PETROLEUM COMPANY	4400	4.85	Creado	12/12/2014 05:50:56 p.m.
3800	1770	4	2014/12/13	SECUNDARIO GAS	Suministro de Gas	BALLENA	Firmeza Condicionada	CHEVRON PETROLEUM COMPANY	4400	4.80	Creado	13/12/2014 09:57:49 a.m.
3803	1818	4	2014/12/15	SECUNDARIO GAS	Suministro de Gas	BALLENA	Firme	CHEVRON PETROLEUM COMPANY	4400	5.70	Adjudicado	15/12/2014 10:02:51 a.m.
5963	4682	116	2015/01/29	SUVCP-TRANSPORTE.	Suministro de Gas	ARMENIA -	Firme	CHEVRON PETROLEUM COMPANY	1000	15.00	No adjudicado	29/01/2015 09:09:44 a.m.
5964	4682	116	2015/01/29	SUVCP-TRANSPORTE.	Suministro de Gas	ARMENIA -	Firme	CHEVRON PETROLEUM	1100	14.00	No adjudicado	29/01/2015 09:09:44 a.m.

Para que la subasta que se esté desarrollando, efectúe filtros y arroje la información de posturas, incluyendo los estados: desierto, adjudicado, no adjudicado y creados. Si el usuario está interesado en descargar la información, lo puede hacer en formato Excel, dando clic en el icono .

Artículo 14. Expedición de los certificados de asignación del gas natural. Una vez surtido el proceso de adjudicación, el administrador de las subastas expedirá los correspondientes certificados de asignación de los productos, los cuales podrán ser generados directamente por los participantes a través del SEGAS.

CAPITULO III DISPOSICIONES FINALES

Artículo 15. Mecanismos de Contingencia. En el evento en que el sistema de subastas presente inconvenientes por las causas señaladas a continuación, se procederá como se establece:

15.1 Suspensión por fallas técnicas durante el día en que se realicen las subastas.

Cuando alguno de los participantes de la subasta, (declarantes de información – Vendedores y compradores), sufran fallas en sus estaciones de trabajo o en sus sistemas de comunicación que les impida el acceso a la plataforma SEGAS y/o la declaración de información al Gestor del Mercado, se procederá como se muestra a continuación:

- El Agente deberá informar inmediatamente sobre una falla que se presente 20 minutos antes del cierre para la declaración final (10:10).a través de correo electrónico a la siguiente dirección gestordegas@bolsamercantil.com.co. No se activará la contingencia

cuando la falla que se presenta, corresponda a errores de tipo operativa por parte de los participantes.

- El Gestor efectuará una análisis de la contingencia informada por el participante 15 minutos antes del cierre de la declaración final (10:15) e informará al Agente sobre la aceptación y activación del mecanismo de contingencia o el rechazo según corresponda
- El Agente deberá 10 minutos antes del cierre de la declaración final (10:20) enviar debidamente diligenciado el formato de Excel que se encuentra en la página del BEC sección nosotros/normatividad., en el cual se declararán las cantidades no nominadas, cumpliendo con la reglamentación vigente.
- El Agente deberá igualmente, enviar una copia en PDF de la información del archivo de Excel la cual debe contener la firma del Representante Legal o de la persona a quien este designe. En el evento en que no se de cumplimiento a este requisito el Gestor no podrá activar la contingencia.

Respecto del archivo en el cual el Agente declara las cantidades no nominadas, el Gestor, bajo ninguna circunstancia modificará, editará o manipulará los datos recibidos, mismo, únicamente procederá a cargar el archivo correspondiente al SEGAS. En caso de que el archivo contenga errores operativos el Gestor informará al Agente.

- La responsabilidad de la información que sea cargada al sistema, estará a cargo del Agente
- El formato en mención será recibido en los tiempos definidos en la normatividad vigente, para lo cual se tendrá como control la hora del servidor de correo electrónico de la Bolsa Mercantil.
- Con la información recibida, el Gestor procederá a realizar el cargue de la información al sistema. En caso de discrepancias entre el archivo en Excel y algún dato del formato impreso y firmado, no se realizará el cargue de la información.
- Para los compradores aplicaran las mismas restricciones de tiempos y requisitos para poder aprobar la información que se reporte ante el Gestor.

15.2 Suspensión parcial de la operación del sistema de subastas.

Cuando la plataforma de negociación SEGAS se suspenda por fallas técnicas, la Bolsa Mercantil cuenta con un servidor de respaldo, el cual se encuentra ubicado en un espacio físico diferente y entraría a funcionar de manera inmediata. Sí la falla se

presenta en ambos espacios físicos, el Gestor informara al mercado y programará una nueva fecha de negociación.

Artículo 16. Mecanismo de comunicación entre el Gestor del Mercado y los participantes. Los Participantes podrán presentar inquietudes y solicitudes a la Bolsa respecto de todos aquellos aspectos relacionados con las funciones del Gestor de Gas Natural.

Para tal fin los Participantes deberán dirigirse a la Gerencia del Gestor del Mercado de Gas de la Bolsa, área encargada de dar trámite a todas las solicitudes que se presenten.

Al efecto, los Participantes podrán presentar sus solicitudes a través de correo electrónico dirigido al correo institucional gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de medio físico presentando su documentación en la oficina de correspondencia de la Bolsa ubicada en sus oficinas de la ciudad de Bogotá en la Calle 113 No. 7-21 Torre A Piso 15 Edificio TeleportBussines Park.

Adicionalmente, los participantes podrán comunicarse a la Gerencia del Mercado de gas a la línea en Bogotá 6292529 385, 128, 383 y 380.

Artículo 17. Atención de consultas, quejas y reclamos. Oportunidad de respuesta de las peticiones, consultas, solicitudes de información, quejas y/o reclamos. Las peticiones, consultas, solicitudes de información, quejas y/o reclamos de carácter general, presentadas por los participantes del SEGAS, se resolverán o contestarán en un término máximo de **quince (15) días hábiles** siguientes a la fecha de su recepción, a excepción de los eventos que se indican a continuación:

- a. Las peticiones, consultas, solicitudes de información, quejas y/o reclamos podrán presentarse y atenderse de forma verbal, siempre y cuando la misma se refiera a temas concretos y exactos, que no involucren un estudio y análisis detallado de cualquier materia.
- b. Las solicitudes y/o **peticiones de documentos** que se formulen ante el Gestor del Mercado deberán resolverse en un plazo **máximo de diez (10) días hábiles** siguientes a la fecha de su recepción.
- c. Las peticiones relacionadas con la **formulación de consultas** se resolverán dentro de los **treinta (30) días hábiles** siguientes a su recepción.

Por otra parte, en el evento de que no resulte posible resolver cualquier petición, consulta, solicitud de información, queja y/o reclamo dentro de los plazos señalados anteriormente, el Gestor del Mercado deberá informar tal situación de manera inmediata al Peticionario y, en todo caso, antes del vencimiento del término indicado, explicándole al mismo los motivos de la demora y señalándole el plazo dentro del cual se resolverá la petición, consulta, solicitud de información, queja y/o reclamo, el cual no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.

Las peticiones, consultas, solicitudes de información, quejas y reclamos que se presenten al Gestor del Mercado, podrán ser presentadas de manera verbal o escrita, a través de cualquier medio idóneo para la comunicación o transferencia de datos, tales como el medio físico, el correo electrónico o el teléfono.

Cuando las peticiones, consultas, solicitudes de información, quejas y reclamos presentados, demanden el acompañamiento de documentos e información requeridos

legal o reglamentariamente, la persona encargada deberá preparar e indicar al peticionario, los documentos e información faltantes, a efectos de que el peticionario y/o solicitante pueda radicar completamente su solicitud. En caso de que, sin perjuicio de la falta de documentos o información requerida, se insista en la radicación de la petición y/o solicitud, la misma deberá llevarse a cabo, dejando constancia de los requisitos o documentos faltantes.

Así mismo, en caso de que sean presentadas peticiones, consultas, solicitudes de información, quejas y/o reclamos verbales y se solicite por parte del peticionario y/o solicitante una constancia de su presentación, el funcionario que recibe la misma deberá expedirla de manera inmediata.

Las peticiones, consultas, solicitudes de información, quejas y reclamos presentados ante el Gestor del Mercado, deberán contener por lo menos los siguientes requisitos:

- a. Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y/o apoderado, si es del caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario y/o solicitante podrá agregar el número de fax o dirección electrónica.
- b. El objeto de la petición, consulta, solicitud de información, queja y reclamo.
- c. Las razones en las que se fundamenta su petición, consulta, solicitud de información, queja y reclamo.
- d. La relación de los documentos que desee adjuntar como respaldo de la petición, consulta, solicitud de información, queja y reclamo.
- e. La firma del peticionario.

El Gestor del Mercado no podrá estimar incompleta la petición, consulta, solicitud de información, queja y reclamo por la falta de requisitos diferentes a los mencionados anteriormente o a aquellos que para cada caso particular, hayan sido establecidos expresamente en la ley.

Cuando se constate que una petición, consulta, solicitud de información, queja y reclamo presentada está incompleta, pero la actuación puede continuar sin oponerse a la ley, el Gestor del Mercado deberá requerir de manera inmediata al peticionario dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de radicación, que la complete en un término que no podrá ser superior a un (1) mes. A partir del día siguiente en que el peticionario aporte los documentos o requerimientos faltantes, comenzará a correr el término para resolver la respectiva petición.

En caso de evidenciarse que el peticionario y/o solicitante deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesario para adoptar una decisión de fondo, se le requerirá por una sola vez con el fin de que la efectúe en el término de un (1) mes, lapso durante el cual se suspenderá el término para decidir.

Se entenderá desistida la petición, consulta, solicitud de información, queja y/o reclamo cuando el peticionario no satisfaga el requerimiento formulado, salvo en aquellos eventos en los que, antes de vencer el plazo inicial, solicite prórroga hasta por un término igual.

Cuando no sea posible comprender la finalidad u objeto de la petición, la misma se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a que se informe tal hecho, caso contrario en el cual se archivará la petición, consulta, solicitud de información, queja y/o reclamo.

Artículo 18. Nuevos ajustes a la plataforma. Cualquier modificación que se realice sobre la plataforma será informada por medio de boletines y del BEC a todo el mercado.

Artículo 19. Vigencia. El presente Reglamento regirá a partir de su publicación en la página web del gestor del mercado.